

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8938** *MOTELES ANDALUCES, S.A.*

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, de accionistas de MOTELES ANDALUCES, S.A. (MOTANSA), para celebrar en el domicilio social, en Madrid, Calle Mauricio Legendre, número 16, 1ª planta, el miércoles, día 13 de diciembre de 2017, a las 13:00 h., en primera convocatoria y, en su caso, para el día siguiente, jueves 14 de diciembre de 2017, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la disolución de la Sociedad.

Segundo.- Cese del órgano de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la liquidación de la Sociedad y el Balance inicial y final de liquidación.

Cuarto.- Aprobación de la determinación de la cuota de liquidación y distribución de la misma a los accionistas.

Quinto.- Adopción de acuerdos complementarios que en su caso sean necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades para la elevación a público, formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de todo o parte de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

Séptimo.- Asuntos varios.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, aprobación del acta por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN. Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en el domicilio social de la Compañía, pudiendo también solicitar el envío de todo lo anterior sin coste alguno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante su celebración, los señores accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

REPRESENTACIÓN. Todo accionista podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales y en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente.

Madrid, 2 de noviembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170080299-1